

Términos y condiciones del programa de innovación abierta Centro de innovación Bogotá (CCB - Ecopetrol)

Antes de postularte al programa, es indispensable que leas estos Términos y Condiciones en su totalidad. Para participar, debes aceptar estos términos, así como los de la plataforma (<https://www.charly.io/terminos-y-condiciones/>) en la que se encuentra el formulario de registro:
<https://connectbogota.charly.io/companies/626809/evaluations/15648>.

Esta es una iniciativa que nace del centro de innovación Bogotá (CCB - Ecopetrol), liderada por Cámara de Comercio de Bogotá (en adelante, CCB) y operada por Connect, que mediante un proceso de innovación abierta busca identificar soluciones para los desafíos identificados.

1. PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA BOGOTÁ - REGIÓN 2024

La **CCB** ha firmado un acuerdo con Ecopetrol para el desarrollo de un Centro de Innovación que tiene como propósito impulsar la cuarta y quinta revolución industrial en los sectores priorizados por la **CCB**. Este centro es una plataforma clave para el lanzamiento de desafíos de innovación, diseñados para aprovechar la creatividad y el talento de solucionadores potenciales que puedan aportar soluciones tecnológicas innovadoras.

Este acuerdo refuerza el compromiso de la **CCB** con la transformación digital y la mejora de la competitividad en sectores estratégicos como agroindustria, turismo y cultura. Los desafíos que se lanzan en el marco de esta colaboración tienen como objetivo identificar soluciones que permitan superar las barreras actuales de los sectores priorizados, facilitando su modernización y expansión en mercados globales.

La Cámara de Comercio de Bogotá mediante una convocatoria pública y abierta busca identificar y elegir propuestas innovadoras que den solución a uno de los siguientes desafíos:

Desafío 1: ¿Cómo impulsar el crecimiento del sector agroindustrial de Bogotá-Región mediante una solución tecnológica de inteligencia de mercados que facilite el acceso a información crítica, reduzca las brechas en la cadena de valor y beneficie a todos sus actores, con un enfoque especial en empoderar a los productores? Los interesados pueden encontrar más información del en el documento "Ficha del desafío" publicada en el siguiente link:
<https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/10/V3.-Desafi%CC%81o-1.-Agro.docx.pdf>

Desafío 2: ¿Cómo impulsar el crecimiento del sector turismo y cultura de Bogotá-Región mediante una solución tecnológica que centralice y optimice la oferta cultural y turística, mejore la experiencia de los visitantes, y fortalezca la competitividad de las empresas del sector? Los interesados pueden encontrar más información del en el documento "Ficha del desafío" publicada en el siguiente link: <https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/10/V3.-Desafi%CC%81o-2.-Turismo-y-Cultura.docx.pdf>

A través del programa de Innovación abierta Bogotá - Región 2024, La Cámara de Comercio de Bogotá busca generar valor compartido, brindando a los participantes, oportunidades para co-crear y probar sus soluciones, al tiempo que se contribuye en generar mayor impacto positivo para las áreas de influencia de la organización.

Esta convocatoria se inspira en la práctica de la innovación abierta, entendida como el ejercicio de innovar y crear valor a partir del conocimiento y capacidades provenientes de actores externos a la organización, con el objetivo de acelerar la innovación dentro de la misma.

2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?

La convocatoria está dirigida a startups tecnológicas, instituciones académicas, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación, grupos de investigación, emprendedores, empresas de tecnología, personas naturales, con una propuesta tecnológica que responda de manera innovadora al desafío propuesto. Cada solucionador puede postularse a uno o varios desafíos, se pueden postular de manera individual.

Para todas los casos, los potenciales solucionadores que se postulen a la convocatoria deben estar registrados, como persona natural o jurídica, en la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula mercantil vigente en 2024.

Esta convocatoria recibirá propuestas de potenciales solucionadores que se encuentren ubicados en el área de influencia del retador, es decir en Bogotá-Región, siempre y cuando respondan a los requerimientos especificados con base en las variables indicadas para la solución. Los solucionadores deben tener la capacidad de desarrollar el piloto e implementar su resultado de manera ágil.

En esta convocatoria, podrán participar solucionadores, de conformidad con lo indicado en el documento Ficha técnica del desafío, que se encuentra en:

- Desafío 1: <https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/10/V3.-Desafi%CC%81o-1.-Agro.docx.pdf>

- Desafío 2: <https://landing.connectbogota.org/wp-content/uploads/2024/10/V3.-Desafi%CC%81o-2.-Turismo-y-Cultura.docx.pdf>

3. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Etapa 1: Registro de propuestas

Los participantes podrán enviar sus propuestas a través del diligenciamiento total del formulario que se encuentra en la plataforma: <https://connectbogota.charly.io/companies/626809/evaluations/15648>

Etapa 2: Revisión habilitante

En esta etapa se realizará una primera revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Las propuestas que no reúnan los requisitos o que contengan información inexacta, incompleta o no verídica serán consideradas como no habilitadas. Una vez finalizada esta revisión, los participantes serán notificados de la decisión de continuidad o no en el proceso. La Cámara de Comercio de Bogotá se reservará el derecho de declarar si una propuesta es habilitada o no, sin que esto requiera explicación.

Para validar los requisitos habilitantes, el solucionador deberá cumplir con:

- Registro mercantil: Los participantes deben estar registrados, como persona natural o jurídica, en la Cámara de Comercio de Bogotá y contar con una matrícula mercantil vigente para el año 2024. El documento debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días y deberá certificar que tanto el solucionador como su representante legal tienen la capacidad jurídica para presentar la propuesta y ejecutar una prueba piloto, en caso de ser seleccionados
- Propuesta de solución: La propuesta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el desafío de la convocatoria, asegurando que la solución responda de manera clara al problema planteado.
- Video de presentación: Se debe presentar un video explicativo de la propuesta, con una duración máxima de 2 minutos.
- Los potenciales solucionadores deben estar localizados en el área de influencia del retador, es decir, en Bogotá-Región.

Etapa 3: Selección

Las propuestas recibidas y habilitadas serán evaluadas por un equipo interdisciplinario de manera online y/o presencial. Los proponentes podrán ser llamados a hacer una presentación ante un panel de expertos conformado por equipo de trabajo de La Cámara de Comercio de Bogotá, Connect y externos invitados, con el fin de evaluar los criterios establecidos en el documento del desafío.

A medida que se van realizando las evaluaciones el equipo evaluador irá priorizando las propuestas y determinará, si requiere entrar en contacto para conocer más. Los participantes podrán ser llamados a presentar más información o a reuniones virtuales, a medida que ascienden en la evaluación.

No existe un mínimo ni un máximo de propuestas a ser seleccionadas para pasar a la siguiente etapa, esto se determinará de acuerdo al interés que las propuestas presentadas generen ante los evaluadores. En todo caso, tanto los equipos que continúan como los que no serán notificados vía correo electrónico.

La Cámara de Comercio de Bogotá y/o Connect no están obligados a evaluar o ponerse en contacto con los participantes para suministrar información o retroalimentación sobre la propuesta presentada.

La Cámara de Comercio de Bogotá y/o Connect se reservan el derecho de elegir a su discreción el entrar en contacto con alguno de los participantes con el ánimo de ampliar información suministrada y aclarar inquietudes que le puedan surgir.

En ningún caso la Cámara de Comercio de Bogotá está obligada a aceptar la propuesta presentada, o a comprometerse con tiempos de evaluación, incluso si ha solicitado información o contenido adicional con respecto a cualquier información suministrada por el solucionador.

Etapa 4: Negociación del piloto

Con las soluciones seleccionadas, se entrará en un proceso de negociación donde se determinarán las condiciones para el desarrollo de un proyecto piloto que permita validar su pertinencia en un entorno controlado. El solucionador seleccionado tendrá que asumir los costos del piloto y contará con el acompañamiento especializado de la CCB y Connect.

Con las soluciones seleccionadas y sus líderes, se entrará en un proceso de negociación donde se determinarán los montos de inversión en efectivo y en especie a realizarse por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Sólo hasta este punto se podrá requerir información confidencial de los solucionadores para lo cual se procederá a realizar acuerdos de confidencialidad entre las partes. Esta etapa podrá contemplar visitas a las instalaciones del solucionador, con el fin de verificar su capacidad técnica y de implementación de la propuesta.

La Cámara de Comercio de Bogotá, se reserva el derecho de seguir o no adelante con la negociación con alguno o varios de los solucionadores en caso de evidenciar información inexacta, incompleta y/o no veraz.

Etapa 5: Implementación del piloto

De acuerdo con lo definido en la etapa anterior, La Cámara de Comercio de Bogotá velará por la correcta validación del proyecto piloto de la solución.

Una vez validado el piloto, se considera la posibilidad de contratación como proveedor de la **CCB**.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los participantes deben diligenciar completamente el formulario de registro que aparece en la plataforma, y seguir las instrucciones para completar su postulación. Podrá crear un usuario y contraseña, el cual le permitirá ingresar y hacer ajustes a su propuesta, durante la vigencia de la convocatoria. Una vez ésta se cierre, ya no podrá realizar más cambios.

Asegúrese de leer y aceptar los términos y condiciones, antes de enviar su propuesta.

5. COMPROMISOS QUE ASUME EL SOLUCIONADOR AL POSTULARSE

- Contar con disponibilidad de acuerdo con el cronograma fijado por el programa para hacer parte del Desafío de Innovación Abierta en caso de resultar seleccionado.
- Suscribir el consentimiento informado que le será enviado en caso de resultar seleccionado, diligenciando los campos de acuerdo con la información de su proyecto e interés de postulación.
- Disponer de una persona como punto de contacto para atender los requerimientos del programa durante la duración del mismo.
- Garantizar la participación del equipo de trabajo y asistir a la presentación de su propuesta ante La Cámara de Comercio de Bogotá, en caso de ser seleccionado.
- Aceptar plenamente que la información entregada no es de carácter confidencial, por lo que en todo caso mantendrá indemne a Connect y La Cámara de Comercio de Bogotá de posibles conflictos futuros resultantes por la entrega y el manejo de dicha información.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	21 octubre 2024
Etapa 1: Registro de propuestas	Del 21 octubre 2024 al 04 noviembre 2024

Etapa 2: Revisión habilitante	Del 05 noviembre 2024 al 08 noviembre 2024
Etapa 3: Selección	Del 11 noviembre 2024 al 20 noviembre 2024
Etapa 4: Debida diligencia y negociación	Del 21 noviembre 2024 al 25 noviembre 2024
Etapa 5: Implementación	Del 26 noviembre 2024 al 14 diciembre 2024

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

La información compartida por la Cámara de Comercio de Bogotá y por los participantes durante las tres primeras etapas se considera información NO CONFIDENCIAL ya que hace parte de un ambiente de co-creación y el solucionador la ingresó en conocimiento de que esta es pública. La Cámara de Comercio de Bogotá y Connect no tienen responsabilidad ni propiedad sobre los desarrollos/proyectos que se generen hasta este punto en el programa (Etapa 3). Teniendo en cuenta lo anterior con los proyectos que resulten de interés para la Cámara de Comercio de Bogotá se acordarán reuniones uno a uno para llegar a un acuerdo mediante una negociación si es el caso (Etapa 4).

En caso de requerirse en este punto se podrán hacer acuerdos de confidencialidad para revisar información más detallada.

Todos los derechos están sujetos a los términos expresados en las condiciones de uso. Con relación a los derechos adquiridos con anterioridad, el participante conservará todos los derechos de propiedad intelectual, siempre y cuando sea el propietario o titular de los mismos. Así mismo, el postulante manifiesta que no ha cedido o transferido sus derechos de Propiedad Intelectual o limitado su propiedad sobre la propuesta presentada de cualquier manera antes de ponerla en conocimiento.

Todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos desarrollados por la Cámara de Comercio de Bogotá para la ejecución del programa pertenecerán a esta entidad, requiriendo así autorización escrita y expresa para cualquier uso distinto a los previstos en los criterios de postulación.

Con la presentación de las propuestas, cada solucionador declara y certifica que las propuestas presentadas no vulneran derechos de propiedad intelectual de terceros; particularmente, pero sin limitarse a derechos de autor y propiedad industrial. Por lo anterior, los solucionadores mantendrán indemnes Connect y La Cámara de Comercio de Bogotá respecto de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, por ocasión u omisión relacionado con vulneraciones de propiedad intelectual.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El solucionador se compromete a no reproducir ninguna información confidencial que se le proporcione durante el proceso de selección, negociación e implementación del piloto de forma física, virtual o en cualquier forma excepto según lo autorizado en el momento de la divulgación. Toda reproducción de Información Confidencial de la Cámara de Comercio de Bogotá seguirá siendo propiedad de la Cámara de Comercio de Bogotá.

El solucionador no adquiere ningún derecho de la información confidencial, salvo los derechos limitados que se describen en este documento. En ningún caso el solucionador usará la información confidencial entregada al

solucionador para crear, mejorar, modificar, alquilar, arrendar, prestar, vender, distribuir o crear trabajos derivados que compitan con la Cámara de Comercio de Bogotá o sus servicios ya sean parcial o totalmente.

Salvo autorización expresa y escrita, está prohibido el uso de la identidad corporativa de Connect y/o la Cámara de Comercio de Bogotá por parte de los solucionadores.

Con su postulación a la presente convocatoria, los participantes autorizan a Connect y a la Cámara de Comercio de Bogotá a usar su nombre e identidad corporativa para actividades de difusión y comunicaciones del Programa incluso después de finalizado. Los participantes autorizan socializar los resultados de los proyectos que se presenten al programa en campañas internas y externas de la Cámara de Comercio de Bogotá y/o Connect.

9. RESPONSABILIDAD CON LOS ENLACES Y EL CONTENIDO:

La Cámara de Comercio de Bogotá solo es responsable por el contenido publicado en la plataforma de conformidad con las disposiciones de ley que aplican. El uso del contenido por parte del solucionador será bajo su propia cuenta y riesgo. La plataforma puede contener enlaces a páginas web externas y la información proporcionada en estos sitios web externos es responsabilidad de los propietarios de los mismos y proveedores de servicios de terceros.

La Cámara de Comercio de Bogotá y/o Connect no se hace responsable de los contenidos de cualquier sitio web vinculado, o cualquier cambio o actualización de tales sitios web. El solucionador acepta, además, que la Cámara de Comercio de Bogotá no será directa o indirectamente responsable de cualquier daño o pérdida causada o supuestamente causada por o en conexión con el uso por parte del solucionador de cualquier contenido, bienes o servicios disponibles en o a través de cualquier sitio web vinculado a la plataforma. Cualquier contenido, que se publique o se transmita privadamente, es de exclusiva responsabilidad de la persona o entidad que proporciona el contenido.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Con la postulación al programa, los postulantes autorizan a La Cámara de Comercio de Bogotá, de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este como recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, programas, eventos y otras actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos, y para garantizar el desarrollo del objeto social de la Cámara de Comercio de Bogotá. Adicionalmente manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por la Cámara de Comercio de Bogotá la cual pueden consultar en la página web: [política de datos personales de la organización](#)

Así mismo, con la postulación al programa, los postulantes autorizan a la Corporación Connect Bogotá Región (como operador del programa), de manera voluntaria, expresa, libre, informada e inequívoca, para realizar el tratamiento de sus datos personales (entendido este como recolección, actualización, intercambio, reproducción, almacenamiento, uso, sistematización y organización de datos personales), con la finalidad de participar en el programa, enviar información de sus servicios, capacitaciones, programas, eventos y otras actividades que fortalezcan y potencien el ecosistema de emprendimiento e innovación, y con el fin de que esta información sea tratada para fines lícitos, y para garantizar el desarrollo del objeto social de la Corporación Connect Bogotá Región. Adicionalmente manifiestan conocer la política de tratamiento de datos implementada por Connect Bogotá Región la cual pueden consultar en la página web: www.connectbogota.org

Lo anterior en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, al Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas concordantes.

11. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Recuerde que toda la información y documentos que se entregue para el desafío NO PUEDEN SER CONFIDENCIALES.
- El programa se reserva el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso o permanencia de cualquier participante. También se reserva el derecho a cancelar, suspender o modificar el Desafío de Innovación Abierta y/o el cronograma, en cualquier momento, por los motivos que consideren y sin necesidad de dar aviso previo a los participantes.

- Las propuestas no deberán infringir temas legales, de propiedad intelectual, de legislación, certificación o infraestructura al ser implementadas en Colombia. El participante será el único responsable si esto sucediera y no lo hubiera advertido previamente a los organizadores del programa.
- Estos Términos de Referencia serán interpretados y ejecutados de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.
- La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso a este programa, en caso que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos
- La información que el solucionador comparta en la plataforma no constituye una oferta comercial y no implica ninguna obligación para la Cámara de Comercio de Bogotá de aceptar y desarrollar alguna o todas las soluciones propuestas.

12. DUDAS E INQUIETUDES

Las dudas, inquietudes y observaciones de los interesados serán recibidas y respondidas a través del correo electrónico sbeltran@connectbogota.org